



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 8,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir hasta el 31 de mayo del 2001 la prórroga de la Resolución N° 720/00 referente al contrato, de la doctora Ana María SAEZ con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el mencionado tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

3°) Conceder a la doctora Ana María Sáez licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social que deberá remitir a la este Tribunal las prórrogas de las licencias concedidas por ese tribunal al doctor Fernando Strasser con fundamento en el art. 23 del R.L.J.N., e informar los vencimientos presuntos del plazo máximo de dos años contemplado en el inciso a) del artículo mencionado -o los de los incisos b) y c), si el primero se hallare vencido. Asimismo, el cargo de oficial mayor efectivo de la doctora Ana María Sáez -contratada por la presentes resolución-, no será cubierto a efectos de compensar la erogación dispuesta en el punto 1°.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION